MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S – 2019- 047955 /GUCON- JEFAT– 17.5

Apartadó, 26 NOV 2019

Teniente
XIMENA BOTERO TORO
Jefe
Grupo de Contratos
Departamento de Policía Urabá
Apartadó

Asunto: Informe de verificación y evaluación del proceso N° **PN DEURA MIC 101 2019**

Respetuosamente me permito remitir a mi Teniente, el resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso abajo relacionado, para lo cual se procedió de la siguiente forma:

Identificación del proceso	**PN DEURA MIC 101 2019**
Objeto	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (JUGUETES INFANTILES) COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO AFILIADOS A BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**
PRESUPUESTO OFICIAL	
Presupuesto Total	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($12.490.864,00)** moneda legal colombiana
OFERTAS PRESENTADAS	
PROPONENTE 1	
Proponente	RED MULTISERVICIOS SERVICENTER S.A.S
Fecha de presentación	25/11/2019
Hora de presentación	12:59 PM
Valor de la oferta	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($10.588.140,00) moneda legal colombiana.
PROPONENTE 2	
Proponente	JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ
Fecha de presentación	25/11/2019
Hora de presentación	12:30 PM
Valor de la oferta	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($10.259.000,00) moneda legal colombiana.
PROPONENTE 3	
Proponente	DANZAFE
Fecha de presentación	25/11/2019
Hora de presentación	6:14 AM

Valor de la oferta	ONCE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($11.304.000,00) moneda legal colombiana.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

OFERTA CON MENOR PRECIO

Proponente	JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ
Fecha de presentación	25/11/2019
Hora de presentación	12:30 PM

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA NATURAL

Verificación	Cumple / No cumple	Observación
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía	Cumple	Anexa copia de la cédula de ciudadanía
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales	Cumple	Anexa Formulario N° 6
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar	Cumple	Anexa Formulario N° 5

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Descripción	Fecha de verificación	Reportado	Verificación
Página web de la Contraloría General de la Republica – No debe estar reportado	26/11/2019	No	Cumple

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Descripción	Fecha de verificación	Sancionado o inhabilitado	Verificación
Página web de la Procuraduría General de la Nación – No debe registrar sanciones ni inhabilidades vigentes	26/11/2019	No	Cumple

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Descripción	Fecha de verificación	Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	Verificación
Página web de la Policía Nacional – No debe tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales	26/11/2019	No	Cumple

VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).			
Descripción	**Fecha de verificación**	**Se encuentra vinculado**	**Verificación**
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medida Correctivas	26/11/2019	No	Cumple

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS HABILITANTES			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
Fecha (indicar fecha de expedición)	13/11/2019		
Fecha (indicar fecha de renovación)	29/03/2019		
Actividad económica	Si		G4690 - Comercio al por mayor no especializado – Esta clase incluye- "El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular".

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA O ASOCIATIVA			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Soporte**	**Verificación**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	

CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
Pago últimos 6 meses	Si		
Planilla de pago a los aportes parafiscales	Si		
Firmada por el representante legal de la persona jurídica	Si		

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	

CERTIFICACIÓN BANCARIA			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	

FORMULARIO No. 4 - DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO CUENTA			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	

FORMULARIO No. 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO No. 7- ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO No. 5 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO No. 6 – LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES			
Descripción	**Anexa SI O NO**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO No 2 - CONDICIONES TÉCNICAS			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO N° 8 MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Presenta	Si	Cumple	Valor ($10.259.000,00) moneda legal colombiana
FORMULARIO N° 11 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO N° 10 - COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
FORMULARIO N° 12 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	
EXPERIENCIA			
Descripción	**Anexa SI O NO / datos**	**Verificación**	**Observación**
Anexa	Si	Cumple	El proponente anexa informe de evaluación del proceso PN DEURA MIC 093 2017, se hace la verificación y dicho proceso corresponde al contrato N° 42-2-10032-17 de fecha 30/11/2017 suscrito entre la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá y la persona natural José Aljair Castro Sánchez, por un valor de

			($5.838.904) – objeto: Adquisición de juguetes navideños. Recepción de los bienes a satisfacción. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto <Ley> 19 de 2012, en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación, reposa constancia que la persona natural José Aljair Castro Sánchez celebró el contrato N° 42-2-10040-16 de fecha 28/11/2016 por un valor de ($7.000.0000), – objeto: Adquisición de juguetes infantiles. Estado liquidado a paz y salvo. La suma de los dos contratos supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al proceso, por lo tanto cumple con la experiencia solicitada.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Orden de presentación de la oferta	Segunda
Hora de presentación de la oferta	12:30 PM
Fecha de presentación de la oferta	25/11/2019
Valor de la oferta	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($10.259.000,00) moneda legal colombiana.
Conclusión del informe	La oferta evaluada cumple con los requisitos habilitantes y de otro tipo establecidos en la invitación pública que rige el proceso establecido en la plataforma SECOP II.
Recomendación al ordenador del gasto	Aceptar la oferta presentada, por la persona natural **JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.800.877 de la Victoria, dirección comercial carrera 100 N° 97-25 municipio de Apartadó Antioquia, teléfono 8281812, correo electrónico, josealcasa22@hotmail.com.

Atentamente;

Patrullero **WILMER CORRALES MURILLO**
Evaluador Proceso

Elaborado por: PT. Wilmer Corrales Murillo
Revisado por: PT. Wilmer Corrales Murillo
Fecha de elaboración: 26 de noviembre de 2019
Ubicación: Mis documentos/evaluaciones

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2019, a las 15:41:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16800877
Código de Verificación	168008771911261541 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137362228

WEB
15:37:52

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16800877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:28:06 horas del 26/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **16800877**
Apellidos y Nombres: **CASTRO SANCHEZ JOSE ALJAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

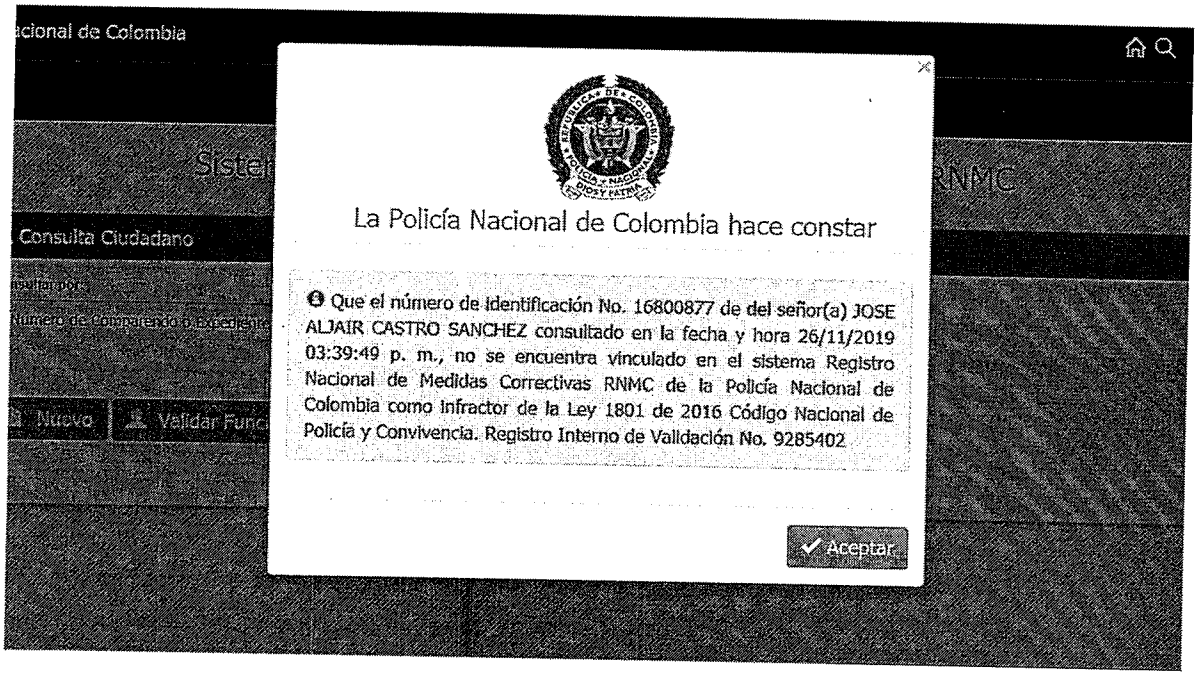
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero


acional de Colombia
Consulta Ciudadano
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de Identificación No. 16800877 de del señor(a) JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ consultado en la fecha y hora 26/11/2019 03:39:49 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9285402
Aceptar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S - 2017 - / DEURA – GRUCO – 17.5

Apartadó, 30 NOV 2017

Señor
JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ
Propietario EL PALACIO DE LOS PLASTICOS
Carrera 100 N°.97-25
Apartadó

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEURA MIC 093 2017

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted el día 20 de noviembre de 2017, a las 05:15 P.M, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PN DEURA MIC 093 2017, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (JUGUETES INFANTILES) COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO AFILIADOS A BIENESTAR SOCIAL, ha sido aceptada por la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, así:

CONTRATO No.	42-2-10032-17
FECHA	30 de noviembre de 2017
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LUIS EDUARDO SOLER ROLDAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	39.518.605 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No.7935 de fecha 08 de septiembre de 2016
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00008 del 01 de Enero de 2017
CONTRATISTA	CONTRATISTA: JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ. NIT: 16.800.877-3 DOC. IDENTIDAD: CC. No.16.800.877 expedida en la Victoria PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO: EL PALACIO DE LOS PLASTICOS CIUDAD NOTIFICACIÓN: Apartadó - Antioquia DIRECCIÓN: Carrera 100 N°.97-25 TELEFONO: 8281812 E-MAIL: josealcasa22@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor Intendente CESAR AUGUSTO MASS LORA, Jefe Oficina de Bienestar Social del Departamento de Policía Urabá o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, el cual mantendrá comunicación permanente con el contratista, durante el desarrollo del mismo y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de Diciembre de 2004 de la Policía Nacional.

VALOR

Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato asciende a la suma de cinco millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos cuatro pesos ($ 5.838.904,00) moneda legal colombiana, los cuáles serán facturados de acuerdo a los siguientes precios;

ITEM	JUGUETE	CANT.	VALOR (INCLUIDO IMPUESTO)
1	Retro control	1	30.000
2	Muñeca fresita	1	17.500
3	Tambor	1	14.370
4	Teléfono didáctico	1	13.850
5	Mariposa musical	1	13.500
6	Aros encajables	1	14.880
7	Set medico fantiplas	1	15.500
8	Juego aros	1	15.390
9	Guitarra musical	1	8.500
10	Organeta	1	8.500
11	Muñeca chupo bolsa	1	23.000
12	Muñeca accesorio kw2019k	1	14.700
13	Muñeca caja jyo705041	1	13.500
14	Muñeca caja accesorio 968a	1	15.000
15	Muñeca caja accesorio 388910	1	17.000
16	Licuadora caja	1	18.000
17	Gallo musical	1	18.000
18	Tren musical	1	15.500
19	Piano musical	1	14.000
20	Armatodo balón	1	17.500
21	Dinosaurio pila	1	14.000
22	Retro bolsa	1	17.000
23	Volqueta carbonera	1	25.000
24	Super héroe	1	11.000
25	Carro control	1	23.000
26	Robot caja	1	16.000
27	Carro niñera policía	1	23.600
28	Balón futbol	1	10.000
29	Carro control 815	1	20.000
30	Carro control 830	1	16.000
31	Carro control 812	1	15.500
32	Carro control 168	1	22.000
33	Pony musical	1	18.000
34	Set casa	1	20.000
35	Barbie	1	22.600
36	Muñeca caja frozen 361	1	12.500
37	Muñeca caja frozen 228a	1	24.000
38	Muñeca caja 9269	1	13.500
39	Muñeca caja 502b	1	33.000
40	Muñeca caja + caballo	1	34.000

	41	Set plancha	1	20.000
	42	Casa caja	1	30.000
	43	Barbie familia	1	37.000
	44	Barbie x 2 caja	1	37.000
	45	Set limpieza	1	34.000
	46	Muñeca bicicleta	1	23.000
	47	Castillo musical	1	90.000
	48	Muñeca castillo	1	56.000
	49	Muñeca castillo 822	1	55.000
	50	Caja registradora	1	42.924
	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA			$1.133.814,00

FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en forma total, en una única entrega, de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el Departamento de Policía Urabá.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó, *en un solo pago*, correspondientes a los mantenimientos realizados, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina del Grupo de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución No.03256 de 2004) y pago de seguridad social o aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** JOSE ALJAIR CASTRO SANCHEZ. **DOC. IDENTIDAD:** CC. No.16.800.877 expedida en la Victoria **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** Corriente. **NUMERO DE CUENTA:** 64515352228 **OFICINA:** Apartadó. El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de la Auditora de cuentas presente inconsistencias o glosas con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Urabá.
REAJUSTE	Los precios establecidos en el presente contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto no estarán sujetos a ninguna clase de reajuste.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7917 del 26/10/2017, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más, los cuales se tomaran para efectos de liquidación del presente contrato.

FACULTADES EXCEPCIONALES	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 1993, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
IMPUESTOS Y GRAVAMENES	El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Los bienes objeto del contrato serán entregados en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el municipio de Apartadó – Antioquia, Corregimiento del reposo, kilómetro 5, vía Apartado - Carepa.
REGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registró presupuestal y firma del acta de inicio por parte de los intervinientes.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1). Invitación pública. 2). Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía 3). Formularios del contrato. 4). Documentos que suscriban las partes.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	El contratista, en atención que este proyecto esta cobijado bajo las medidas de protección ambiental de la legislación colombiana que le sean aplicable, asume de forma incondicional, la responsabilidad por causas imputables o negligencia de las infracciones o daños parciales o totales al medio ambiente, causados durante y en relación con la ejecución del objeto contractual.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

INDEMNIDAD	El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 0019 de fecha 10 de enero del 2012 en su Artículo 217. "De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales". El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual para el **CONTRATANTE**, El Comando de Departamento de Policía Urabá, ubicado en el kilómetro 5, vía Carepa, Corregimiento El Reposo, Municipio de Apartadó-Antioquia, y para el **CONTRATISTA** municipio de Apartadó, carrera 100, N°.97-25.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

Coronel LUIS EDUARDO SOLER ROLDAN
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboro: PT. Maria Paulina Ossa Monsalve
Analista de Contratos DEURA
Revisó: IT. Silverio Ricardo Herrera Santana
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: TE. Andrés Felipe Sánchez Sánchez
Asesor Jurídico DEURA
Archivo: mis documentos/año2017/proceso/Noviembre

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
Email.deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

IT	JUGUETE	CANT
1	Retro control	1
2	Muñeca fresita	1
3	Tambor	1
4	Teléfono didáctico	1
5	Mariposa musical	1
6	Aros encajables	1
7	Set medico fantiplas	1
8	Juego aros	1
9	Guitarra musical	1
10	Organeta	1
11	Muñeca chupo bolsa	1
12	Muñeca accesorio kw2019k	1
13	Muñeca caja jyo705041	1
14	Muñeca caja accesorio 968a	1
15	Muñeca caja accesorio 388910	1
16	Licuadora caja	1
17	Gallo musical	1
18	Tren musical	1
19	Piano musical	1
20	Armatodo balón	1
21	Dinosaurio pila	1
22	Retro bolsa	1
23	Volqueta carbonera	1
24	Super héroe	1
25	Carro control	1
26	Robot caja	1
27	Carro niñera policía	1
28	Balón futbol	1
29	Carro control 815	1
30	Carro control 830	1
31	Carro control 812	1
32	Carro control 168	1
33	Pony musical	1
34	Set casa	1
35	Barbie	1
36	Muñeca caja frozen 361	1
37	Muñeca caja frozen 228a	1
38	Muñeca caja 9269	1
39	Muñeca caja 502b	1
40	Muñeca caja + caballo	1
41	Set plancha	1
42	Casa caja	1
43	Barbie familia	1
44	Barbie x 2 caja	1
45	Set limpieza	1

46	Muñeca bicicleta	1
47	Castillo musical	1
48	Muñeca castillo	1
49	Muñeca castillo 822	1
50	Caja registradora	1

IT	DESCRIPCIÓN
1	Los juguetes deben cumplir con las referencias mencionadas en el cuadro anterior, y deben contar con aprobación del supervisor del contrato para poder ser entregados y posteriormente facturados.
2	Los juguetes suministrados deben ser en material de calidad y deben ser entregados en sus empaques originales.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 42-2-10040-16

LUGAR Y FECHA:	Apartadó, 13 de abril de 2016
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel LUIS EDUARDO SOLER ROLDÁN
UNIDAD POLICIAL:	DEPARTAMENTO DE POLÍCIA URABÁ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	No. 88157920 Expedición en Pamplona
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Urabá
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	11790 de fecha 29 de diciembre de 2015.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00011 de fecha 04 de Enero de 2016
CONTRATISTA:	EL PALACIO DE LOS PLASTICOS
NIT:	16.800.877-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 16.800.877 expedida en la Victoria - Valle

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE JUGUETES INFANTILES PARA SER OBSEQUIADOS EN NAVIDAD A LOS HIJOS (NIÑOS Y NIÑAS) DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.
VALOR CONTRATO:	$ (7.000.000,00) siete millones de pesos moneda legal Colombiana.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO 42-2-10040-16

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de noviembre de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2016

VIGENCIA O DURACIÓN: 31 de diciembre de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016

FORMA DE PAGO: En un solo pago

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: PT. ROBARTO CARLOS PINTO DURANGO

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	8415 del 05/08/2016	$. 7.000.000	9016 del 05/08/2016	$.7.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó (LO QUE APLIQUE) dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas (LO QUE APLIQUE) los bienes o servicios (LO QUE APLIQUE) objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
01 del 10/12/2016	$ 7.000.000	67966 del 05/12/2016	$ 7.000.000
VALOR TOTAL	$ 7.000.000	VALOR TOTAL	$ 7.000.000

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ -0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
23/12/2016	385554716	$ 7.000.000	$ 368.104	$ 6.631.896
VALOR TOTAL		$ 7.000.000	$ 368.104	$ - 6.631.896

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL: Coronel LUIS EDUARDO SOLER ROLDÁN

EL SUPERVISOR: Patrullero. ROBARTO CARLOS PINTO DURANGO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 42-2-10034-15, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que a la fecha no existe saldo a favor, ni del contante ni del contratista

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la de Apartadó Antioquia, a los 16 días del mes de febrero de 2016

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel LUIS EDUARDO SOLER ROLDÁN
Comandante Departamento de Policía Urabá

POR EL CONTRATISTA,

JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ
Propietario el Palacio de Los Plásticos

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Patrullero ROBARTO CARLOS PINTO DURANGO
Supervisor contrato número 42-2-10040-16

Elaborado por. PT: Roberto Carlos Pinto Durango
Supervisor del Contrato No.42-2-10040-16
Revisado por. Silverio Herrera Santana
Jefe grupo de contratos DEURA
Fecha de elaboración. 13/04/2017
Ubicación.C:\Mis documentos\GUBSO -DEURA